

elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose Grupo 2 Reunidos, sociedad limitada, en todos los derechos y obligaciones de las mercantil absorbida que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación.

La fusión se llevo a cabo según el proyecto de fusión y los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2007, depositados en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de noviembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte de la operación de fusión descrita a solicitar y obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión, así como de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último de los anuncios publicados, en los términos del artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—Los administradores de Grupo 2 Reunidos, Sociedad Limitada, y Promenorca, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, María Rosa Llano González y Leopoldo Arnaiz Eguren.—68.077.

y 3.ª 13-11-2007

GRUPO PINTO INVERSIÓN, S. A.

La Junta general universal de accionistas de fecha 22 de junio de 2007, acordó por unanimidad aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad conforme al siguiente balance final:

| | Euros |
|-----------------------------------|------------|
| Activo: | |
| Cuenta corriente con socios | 241.267,43 |
| Tesorería | 5.362,07 |
| Total Activo | 246.629,50 |
| Pasivo: | |
| Capital Social Suscrito | 210.700,00 |
| Reserva Legal | 42.140,00 |
| Resultado del ejercicio | -6.210,50 |
| Total Pasivo | 246.629,50 |

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Juan José Valverde Hernández.—68.293.

HISPANA DE MOSTOS Y DERIVADOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Hispana de Mostos y Derivados, Sociedad Anónima» celebrado el 2 de noviembre de 2007, se convoca a los accionistas de la entidad a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en calle Barril, 5, de Valdepeñas (Ciudad Real), el próximo día 14 de diciembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o el 15 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca del siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de una ampliación de capital por importe de 1.045.303,20 euros, mediante la creación de 254.952 nuevas acciones, ordinarias, nominativas, de una nueva serie o clase C, con un valor nominal de 4,10 euros, emitidas a la par (sin prima), cuyo desembolso deberá verificarse mediante aportaciones dinerarias, todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el primer punto del Orden del Día y del informe escrito sobre la justificación de la misma emitido por el Consejo de Administración, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. De acuerdo con lo previsto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más nuevos puntos del orden del día, notificándolo fehacientemente en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Valdepeñas, 2 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Benito Sánchez Merlo.—68.847.

HOSTAL EMPURIES, S.A.U.

Comunica que, en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 24 de octubre de 2007, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Se reduce el capital social en 474.601,23 euros, mediante la amortización de 78.967 acciones, números 1 al 78.967, estableciéndose el capital social después de la reducción en 1.585.499,98 euros. La reducción se lleva a término mediante la restitución al socio de inmovilizado material-construcciones por valor de 428.323,30 euros y de inmovilizado material-terrenos por valor de 46.277,93 euros.

L'Escala (17130), 6 de noviembre de 2007.—El Administrador, Guillermo de Arquer Grifoll.—68.328.

IGARLE, S. L.

(Sociedad absorbente)

INTEGRATION & COMMUNICATION E-ENTERPRISES, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y extraordinarias de «Igarle, Sociedad Limitada», y de «Integration & Communication E-Enterprises, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 10 de octubre de 2007, han adoptado, unánimemente, el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por «Igarle, Sociedad Limitada», de «Integration & Communication E-Enterprises, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social por ser titular la absorbente de la totalidad del capital de la absorbida, y todo ello en los términos del proyecto de fusión conjunto para ambas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 1 de octubre de 2007 y aprobado en las referidas Juntas Generales.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 10 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y Administrador Único de la sociedad absorbida, Francisco Javier Manzano Aramendi.—67.087.

y 3.ª 13-11-2007

IMASA, INGENIERÍA Y PROYECTOS, S. A. (Sociedad absorbente)

S. A. DE INGENIERÍA MINERA E INDUSTRIAL Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de las sociedades «Imasa, Ingeniería y Proyectos, Sociedad Anónima», y «Sociedad Anónima de Ingeniería Minera e Industrial (Unipersonal)», celebradas todas ellas el día 6 de noviembre de 2007, acordaron por unanimidad, previo informe de los administradores, la Fusión de las dos sociedades mediante la absorción por parte de «Imasa, Ingeniería y Proyectos, Sociedad Anónima» de la mercantil «Sociedad Anónima de Ingeniería Minera e Industrial (Unipersonal)», con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente.

Los efectos contables de fusión se producen a partir del 1 de agosto de 2007, todo ello conforme a los Balances de Fusión cerrados a 31 de julio de 2007 y al Proyecto de Fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo (Asturias), 6 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración sociedad absorbente, Ana María Zapico García (no consejero).—68.347.

2.ª 13-11-2007

INMOBILIARIA CAÑO MORANTE, S. L. (Sociedad absorbente)

LOCALES CAÑO MORANTE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta General y el Socio Único, respectivamente, de las referidas sociedades, domiciliadas en Valladolid, el día 5 de noviembre de 2007, acordaron la fusión por absorción de «Locales Caño Morante, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Inmobiliaria Caño Morante, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 5 de noviembre de 2007.—Ángela Josefina Molina Martínez, Secretaria del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Caño Morante, S.L.», y Manuel Emilio Molina Martínez, Administrador Único de «Locales Caño Morante, S.L. Unipersonal» por designación de «Inmobiliaria Caño Morante, S.L.».—68.381. 2.ª 13-11-2007

INMOBILIARIA MUNTANER 262, S. A., (Sociedad unipersonal)

(En Liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 y concordantes de la Ley de Sociedades Anóni-

mas, se hace público que el accionista único de la sociedad, decidió en el domicilio social, y con el carácter de Junta general, el 31 de octubre de 2007, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose a tal efecto el Balance final de liquidación cerrado en la misma fecha.

| | Euros |
|--|---------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado materiales..... | 1.166.165,09 |
| Tesorería | 61.674,90 |
| Total Activo | 1.227.839,99 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios: | |
| Capital suscrito..... | 922.239,70 |
| Reserva legal..... | 51.169,81 |
| Reserva voluntaria | 417.936,66 |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores..... | 998.882,82 |
| Resultado del ejercicio..... | 281.177,23 |
| Total fondos propios | 673.640,58 |
| Acreeedores a corto plazo: | |
| Deudas con empresas del grupo y asociadas..... | 546.153,39 |
| Otras deudas no comerciales..... | 8.046,02 |
| Total pasivo circulante | 554.199,41 |
| Total Pasivo | 1.227.839,99 |

En Barcelona, 2 de noviembre de 2007.—El Liquidador, José María Laporta Barón.—68.866.

INMOBILIARIA PARC SUD, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
PARC SUD EIXAMPLE, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio acuerdo fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha de 24 de octubre de 2007, el socio único de las citadas sociedades decidió aprobar la fusión simplificada de las mismas, mediante la absorción por parte de «Inmobiliaria Parc Sud, S.L., unipersonal» de «Parc Sud Eixample, S. L., unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y en base a los respectivos Balances de fusión de 30 de septiembre de 2007, fijándose como fecha a efectos contables de la fusión el día 1 de octubre de 2007.

La fusión simplificada se realiza al amparo del artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, al estar ambas sociedades íntegra y directamente participadas por una tercera sociedad, «Datosuma, S. L.», e implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque del patrimonio social a la absorbente.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se constar también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Sabadell, 30 de octubre de 2007.—Los Administradores solidarios de «Inmobiliaria Parc Sud, SLU» y de «Parc sud Eixample, SLU», Manuel Baranera Casacuberta y Manuel Baranera Vivet.—67.734.

2.ª 13-11-2007

INMOBILIARIA PARC SUD, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)
PARCSUD URBAN, S. L.
Unipersonal
CAN MIRÓ DEL PLA, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio acuerdo fusión simplificada

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha de 24 de octubre de 2007, los socios únicos de las citadas sociedades decidieron aprobar la fusión simplificada de las mismas, mediante la absorción por parte de «Inmobiliaria Parc Sud, S. L., unipersonal» de «Parcsud Urban, S. L., unipersonal» y de «Can Miró del Pla, S. L., unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y en base a los respectivos balances de fusión de treinta de septiembre de 2007, fijándose como fecha a efectos contables de la fusión el día uno de octubre de 2007.

La fusión simplificada se realiza al amparo del artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de las sociedades absorbidas, e implica la extinción de la personalidad jurídica de éstas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Se hace constar también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Sabadell, 30 de octubre de 2007.—Por «Inmobiliaria Parc Sud, SLU», los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta y Manuel Baranera Vivet; por «Parcsud Urban, SLU», los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta, Manuel Baranera Vivet y Alberto Baranera Vivet y por «Can Miró del Pla, SLU», los Administradores solidarios, Manuel Baranera Casacuberta y Manuel Baranera Vivet.—67.735.

2.ª 13-11-2007

INMOBILIARIA RUBSANTA, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal, el día 26 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas, aprobándose el siguiente balance final:

| | Euros |
|--|-------------------|
| Activo: | |
| Terrenos y bienes naturales..... | 253.436,52 |
| Construcciones, instalaciones | 204.070,70 |
| Amortización Acumulada | (68.508,23) |
| Inversiones financieras permanentes | 162.795,87 |
| Valores de renta fija..... | 60.101,09 |
| Clientes y Deudores | 28.130,31 |
| Tesorería | 79.550,69 |
| Total Activo | 719.576,95 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 202.541,08 |
| Reserva legal..... | 40.508,22 |
| Reservas voluntarias | 470.918,12 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | (23.977,21) |
| Perdidas y ganancias..... | (18.605,56) |
| Socios cuenta de liquidación..... | 48.192,30 |
| Total Pasivo | 719.576,95 |

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Luisa Menan Ruiz.—68.882.

INMOBILIARIA TAJUÑA, S. A.
INMOBILIARIA MORATA, S. A. U.
(Sociedades escindidas)
RESIDE GLOBAL, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se publica que el día 12 de noviembre de 2007 la Junta general extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Tajuña, Sociedad Anónima, por unanimidad, así como el accionista único de Inmobiliaria Morata, Sociedad Anónima Unipersonal, aprobaron (i) la escisión parcial de las mencionadas sociedades mediante la segregación de sus respectivos patrimonios de una actividad económica independiente, constitutiva de la rama de actividad de arrendamiento de oficinas y de locales comerciales y (ii) la aportación de dichas ramas a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, Reside Global, Sociedad Limitada, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a los patrimonios escindidos.

La segregación del patrimonio escindido de Inmobiliaria Morata, Sociedad Anónima Unipersonal, se contabilizará contra reservas voluntarias y mediante la reducción de su capital social en la cuantía de 700.898,22 euros. Respecto de Inmobiliaria Tajuña, Sociedad Anónima, se contabilizará contra reservas voluntarias y reduciéndose su capital social en la cuantía de 480.503,17 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Inmobiliaria Morata, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y del Consejo de Administración de Inmobiliaria Tajuña, Sociedad Anónima, Juan Font Torrent.—68.910.

1.ª 13-11-2007

INVERFUENTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

BAGAC, SOCIEDAD LIMITADA
INTER ATLANTIC PARTNERS
ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión y cambio de denominación social

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de socios de «Inverfuente, Sociedad Anónima», «Inter Atlantic Partners España, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Bagac, Sociedad Limitada», unipersonal, respectivamente, adoptaron el 24 de octubre de 2007 los siguientes acuerdos:

Aprobar, por unanimidad, la fusión por absorción de «Inter Atlantic Partners España, Sociedad Anónima», y «Bagac, Sociedad Limitada», por parte de «Inverfuente, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, así como aprobar los balances de fusión de cada una de las sociedades.

La entidad absorbente adopta la denominación «Tolce, Sociedad Anónima».

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partici-